



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de julio del 2004
No. 22

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ARTURO ZARATE SANTANA, EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN EL PREDIO UBICADO EN CAMINO A SAN ANTONIO BUENAVISTA, SIN NUMERO, POBLADO DE SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2770, 2600 y 2604.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2749, 2724, 2726, 2728, 2731, 2722, 2771, 2715, 2716, 1038-B1, 2768, 2772, 2774, 2769, 2776, 2775, 2773 y 2776-BIS.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO JESUS AGUILUZ LEON, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO (ABROGADA), Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 113 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2002, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2536) de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el señor Arturo Zarate Santana solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Camino a San Antonio Buenavista, sin número, Poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, con superficie de 3,300.00 metros cuadrados.

- Que mediante oficio 20611A/1054/99 de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que mediante escrito de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, el señor Arturo Zarate Santana solicitó el Cambio de Uso del Suelo para la ampliación del panteón del Poblado de San Buenaventura.
- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 3,341.25 metros cuadrados a favor del señor Arturo Zarate Santana, según Inmatriculación Administrativa de fecha quince de mayo del año dos mil tres, resuelta bajo el expediente 9127/02, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento número 255-9127, Volumen 453, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de junio del año dos mil tres.
- Que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca vigente, clasifica al referido predio como habitacional mezclado (H200C), donde no se permite la instalación de cementerios.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología, mediante oficio número DGDUOSPYE/OF 845/2000 de fecha siete de agosto del año dos mil, emitió su opinión favorable para llevar a cabo la ampliación de un panteón en el predio que nos ocupa, asimismo en dicho oficio se menciona que la Delegación Municipal de San Buenaventura de igual manera emitió su opinión favorable de fecha veintiséis de julio del año dos mil.
- Que se cuenta también con el Dictamen Urbano número 224120018/D.U.-111/04 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Ixtapan de la Sal de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio 21101/2553/2000 de fecha treinta de agosto del año dos mil, emitió dictamen vial condicionado y donde considera factible el proyecto de ampliación del panteón municipal.

- Que se cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/1185/00 de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México
- Que mediante escrito de fecha dieciocho de octubre del año dos mil, la Presidenta del Comité de Agua Potable de San Buenaventura, Huajuapán, México, expidió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de uso del suelo y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de San Buenaventura, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza al señor Arturo Zarate Santana, el cambio de uso del suelo para el predio con superficie de 3,341.25 metros cuadrados, ubicado en Camino a San Antonio Buenavista, sin número, Poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, para la ampliación del panteón municipal.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Dictamen de Capacidad Vial número 21101/2553/2000 de fecha treinta de agosto del año dos mil y 211011200/0903/2004 de fecha veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, expedidos por la Dirección de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones; al Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/1185/00 de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología; dichas dependencias del Gobierno del Estado de México; además deberá cumplir con lo estipulado en la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado expedida por el Comité de Agua Potable de San Buenaventura, mediante escrito de fecha dieciocho de octubre del año dos mil.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Toluca una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al oalce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

**ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 227/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por EDUARDO VICENTE GONZALEZ DIAZ, respecto del inmueble ubicado en calle Volcán de Ceboruco, sin número, Fraccionamiento Real de San Javier, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 157.50 m2., y con una superficie aproximada de: 157.50 metros cuadrados y con las

medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.80 m, linda con Fernando Díaz, al sur: 15.70 m linda con Gerardo Avilés Estrada, al oriente: 10.00 m linda con privada sin nombre, al poniente: 10.00 m linda con Eduardo González Martínez, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlo en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, al uno de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2770.-30 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ARTEMIO UGARTE NAVARRETE.

La señora YESENIA ALCALA GARCIA, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 298/03, las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por virtud de la causal contenida, en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, 2.- La disolución de la sociedad conyugal, 3.- Las consecuencias legales de la disolución del vínculo matrimonial, 4.- El pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, hasta su total terminación. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2600.-12, 21 y 30 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

PEDRO HERNANDEZ GARRIDO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 88/2003, RAMON MARTINEZ AMBROCIO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de MARIA DE LA FUENTE DIAZ, mediante auto de fecha veintuno de mayo del año en curso, se ordenó llamar a juicio al señor PEDRO HERNANDEZ GARRIDO, a quien le puede deparar perjuicio la sentencia dictada en el presente asunto, en el cual el actor reclama las siguientes prestaciones: a).- De la señora MARIA DE LA FUENTE DIAZ, la propiedad por prescripción adquisitiva, declarando su señoría que ha adquirido la propiedad por usucapión de una fracción de terreno ubicado en la Comunidad de Mesa Rica, municipio de Valle de Bravo, México; b).- Del Registrador Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, la cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida número 1292, a fojas 143 frente y vuelta, del volumen VI, del libro primero, sección primera, de fecha 15 de febrero de 1955, a favor de la señora María de la Fuente Díaz; b).- Los gastos y costas que el presente juicio origine; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el día 12 de octubre de 1980, el señor PEDRO HERNANDEZ GARRIDO le vendió al actor una fracción de terreno ubicado en el lugar conocido como Mesa Rica, municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4 líneas una de 200.00 m y otra de 296.00 m y colinda con camino vecinal, 117.00 m y 481.00 m colinda con Concepción L.A.; al sur: 823.00 m y colinda con Isidro Martínez A.; al oriente: 83.00 m linda con zanjón; y al poniente: 110.00 m y colinda con Carlos Martínez A., con una superficie de 187.00 metros cuadrados, entregándole la posesión de dicho predio en esa misma fecha, por lo que se dio a la tarea de circularlo como alambre de púas, así como a sembrar arbolitos e incluso ha metido ganado para pastoreo, en su carácter de propietario desde la fecha en que se lo entregaron es decir desde el 12 de octubre

de 1980, mismo que ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y a la fecha no le han reclamado la posesión. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, bajo la partida número 1292, a fojas 143 frente y 144 vuelta, del volumen VI, del libro primero, sección primera, de fecha 15 de febrero de 1955, a favor de MARIA DE LA FUENTE DIAZ...". Por lo que el ciudadano juez del conocimiento por auto de fecha veintitres de junio del año en curso, ordenó se emplazará al tercero llamado a juicio señor PEDRO HERNANDEZ GARRIDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veintinueve de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2604.-12, 21 y 30 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 30/56/04, ELOY REBOLLAR DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Capire, en jurisdicción de San Lucas, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 300.00 m colinda con Erasto Rebollar Díaz; al sur: 355.00 m colinda con pequeña brecha y Manuel Morales Rodríguez; al oriente: 170.00 m colinda con fundo legal de Pueblo Nuevo, Municipio de Amatepec; al poniente: 330.00 m colinda con Ignacio y Andrés de apellidos Arias Novoa. Superficie 81,875.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo del 2004.-El C. Registrador. Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2749.-27, 30 julio y 4 agosto.

ISMAEL HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Puerto, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide en tres líneas de 11.00, 26.20 y 80.20 m colinda con J. Félix Hernández Díaz, dando un total de 117.40 m; al sur: mide en seis líneas de 15.00, 17.65, 20.00, 36.00, 24.15 y 25.00 m colinda con Hilda Jaramillo Huerta, Alfonso y J. Amparo de los mismos, así como la brecha dando un total de 137.80 m; al oriente: 69.00 m colinda con Miguel Hernández Domínguez y Santos Crescencio; al poniente: 65.00 m colinda con José María Rojo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de julio de 2004.-El C. Registrador. Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2749.-27, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 793/70/04, HOMERO PATRICIO GOMEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Cruz Blanca, Col. Valle Verde, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 28.68 m con Av. Fontanas, al sur: en dos líneas de: 26.50 y 8.35 m con Liliana Sánchez Caballero, al oriente: 47.00 m con Antonio Hernández Gutiérrez, y al poniente: en dos líneas de: 11.00 y 29.66 m con Liliana Sánchez Caballero y calle sin nombre, con superficie de: 1,081.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2724.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6909/399/2004, MARIA LIDIA CANTAREY GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Adolfo López Mateos S/N, Llano Grande, en Metepec, solar con casa, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Lic. Adolfo López Mateos, al suroeste: 9.30 m con Jesús Archundia Ortiz, al sureste: 8.50 m con Juan Carlos Vázquez Chagoyán, al oriente: 40.50 m con Juan Carlos Vázquez Chagoyán, al poniente: 40.00 m con Jesús Archundia Ortiz. Superficie aproximada de: 436.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2726.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 649/2004, CATALINA VELAZQUEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Acatitlán, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: con predios de Tiberio Vera, actualmente: 254.59 m con reserva ecológica, al sur: con bienes comunales de Acatitlán, actualmente 449.16 m con reserva ecológica, al oriente: con terrenos propiedad de bienes comunales de Acatitlán, actualmente: 406.56 m con bienes comunales de Acatitlán, al poniente: bienes comunales de Valle de Bravo, actualmente: 538.74 m con reserva ecológica. Con una superficie de: 177,224.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 7 de julio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2726.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4876/180/04, C. ROBERTO MARI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, los cuales miden y lindan: FRACCION "A": al norte: 50.13 m con René Pardo, al sur: 9.76 m, 8.21 m, 14.81 m, 11.25 m y linda con camino público, al oriente: 66.50 m con acceso particular de Rancho, al poniente: 74.85 m con Alfredo Plazola. Superficie aproximada de: 3,283.67 m2. FRACCION "B": al norte: 9.76 m, 8.21 m, 14.85 m, 12.25 m y linda con camino público, al sur: 7.45 m, 6.34 m, 16.35 m, 18.15 m y linda con Bernardo Ceja, al oriente: 19.70 y colinda con Rancho, al poniente: 4.15 m y linda con Alfredo Plazola. Superficie aproximada de: 672.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2728.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6275/435/04, SEVERA HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Francisco Javier Mina, número 15, Colonia Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.70 m con Arcadia Meza Hernández; al sur: 19.51 m con Francisco Javier Mina; al oriente: 18.97 m con Elizabeth y Leobardo García Meza, actualmente; al poniente: 29.30 m con Verónica Castro Moreno. Con una superficie de 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 01 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5545/325/2004, DORA MARIA BAHENA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Prolongación 5 de Mayo; al sur: 10.00 m linda con Victoria Martínez de Olin; al oriente: 31.00 m linda con Victoria Martínez de Olin; al poniente: 31.00 m linda con privada en proyecto. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 8 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Exp. 5660/330/2004, LEONILA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, Villa Victoria, Municipio de Villa

Victoria, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 199.50 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 2 líneas; 102.20 y 102.80 m y colinda con el C. Filiberto Gutiérrez Mercado; al oriente: 86.70 m y colinda con el C. Herminio Ortega; al oriente: 2 líneas: 58.50 y 33.50 m y colinda con el C. Rodrigo Ramírez Ortega y Filiberto Gutiérrez Mercado, respectivamente. Superficie aproximada de 14.928.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Exp. 5662/331/2004, LEONILA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas y calle Venustiano Carranza No. 9, en Villa Victoria, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.65 m con Inés Orihuela Montes de Oca; al sur: 6.65 m con Luis Heriberto González Gómez; al oriente: 4.35 m con Luis Heriberto González Gómez; al poniente: 4.35 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 28.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Exp. 5661/329/2004, LEONILA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas y calle Venustiano Carranza No. 9, en Villa Victoria, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.95 m con Inés Orihuela Montes de Oca; al sur: 18.95 m con Julia López "N"; al oriente: 11.50 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 11.50 m con Luis Heriberto González Gómez. Superficie aproximada de 217.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 9 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Exp. 5546/326/2004, ROSA ELVIA ZAMUDIO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 89.11 m con la calle Mariano Matamoros; al sur: 89.87 m con propiedad del Sr. Jesús Tahuilán; al oriente: 46.72 m con propiedad de la Sra. Mariana Candonzoa; al poniente: 40.64 m con la calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 7 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Exp. 5592/328/2004, BENITO PEREZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre s/n, en San Mateo Oxtotlán,

Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.80 m colinda con C. Adela Pérez Montes de Oca; al sur: 18.60 m colinda con C. Juan Pérez Montes de Oca; al oriente: 11.90 m colinda con calle 12 de Octubre; al poniente: 11.90 m colinda con C. Mauro Rendón. Superficie aproximada de 223.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 8 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 2859/42/04, MA. GUADALUPE FLORES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 01, Andador Arroyo s/n, Col. Sta. Ma. Tlayacampa, Municipio de Tlalnepanltla, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.75 y 11.60 m con Andador Arroyo; al sur: 25.00 m con lote 6; al oriente: 7.50 m con lote 5; al poniente: 4.80 m con lote 7. Superficie aproximada de 216.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 7 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Exp. I.A. 4019/176/04, ROSA MARIA JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Particular de Cerrada 21 de Marzo s/n, Col. Benito Juárez Barrón 2a. Secc., Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Nicolás Jiménez Vergara; al sur: 15.00 m y colinda con Martha Patricia Jiménez Pérez; al oriente: 8.00 m y colinda con Juan Jiménez Pérez; al poniente: 8.00 m y colinda con Privada Particular de Cerrada 21 de Marzo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 7 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Exp. I.A. 4018/174/04, ROSA MARIA JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margarita Maza de Juárez s/n, Col. Benito Juárez Barrón 2a. Secc., Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con el Sr. Crecencio; al sur: 10.00 m y colinda con Crecencio Jiménez Vergara; al oriente: 23.50 m y colinda con Martha P. Jiménez Pérez y Nicolás Jiménez Vergara; al poniente: 23.50 m y colinda con Angela Alcántara. Superficie aproximada de 235.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 7 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Exp. I.A. 4020/176/04, JOAQUIN GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Col. Fco. I. Madero 1a. Secc., Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanlla, mide y linda: al norte: 09.37 m y colinda con calle sin nombre ahora calle Comonfort; al sur: 09.37 m y colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 19.00 m y colinda con Sr. Salvador Pimentel; al poniente: 19.00 m y colinda con Rafael López G. Superficie aproximada de 178.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanlla, Méx., a 7 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth -Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 780/196/04, JOSE C. ESTRADA FLORES Y ANA MARIA CARBAJAL DE ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Las Vueltas, perteneciente a Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Miguel Carbajal Flores; al sur: 25.00 m con Isaías Carbajal Flores; al oriente: 10.00 m con Miguel Carbajal Flores; al poniente: 10.00 m con carretera. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 67/2004, JULIA CARDOSO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Los Pelillos San Juan Atezcapan, denominado "El Zapote", Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo mide y linda: al norte: 51.35 m con Miguel Angel González Cardoso, Carlos Miralrío Cardoso y camino; al sur: 38.95 m con Elva Mercado Cardoso; al oriente: 91.05 m con Fernando Estrada Cardoso; al poniente: en dos líneas de 5.40 m y 76.00 m con Cristina Mercado Cardoso y Daniel Torres. Superficie aproximada de 3,917.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 07 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Exp. 66/2004, MA. LUISA ROMO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre 218 Dep. No. 18 Colorines, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 5.90 y 6.06 m con callejón sin nombre; al sur: 5.90 y 6.06 m

con callejón sin nombre; al oriente: 3.10, 4.72 y 2.07 m con Antonio Calvillo Romo; al poniente: 9.90 m con Elena Hernández Guerrero. Superficie aproximada de 118.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 07 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 954/163/04, DAVID MATURANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Acuitlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Fidencio Rivero García; al sur: 16.50 m linda con Fidencio Rivero García; al oriente: 19.00 m linda con Domingo Pérez Mendoza; al poniente: 19.00 m linda con Cerrada Aguascalientes. Superficie aproximada de 313.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Expediente 678/114/04, PENELLA PASCUAL ARACELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 105.00 m con Suc. de Enrique Tesillo; al sur: 106.00 m con Suc. de Pedro Patacios; al oriente: 46.75 m con calle Matamoros; al poniente: 45.75 m con calle Mina. Superficie aproximada de 4,879.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Expediente 677/113/04, ALEJANDRO BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.71 m con calle Veracruz; al sur: 26.42 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 8.63 m con cruce de las calles Veracruz y Emiliano Zapata; al poniente: 25.78 m con Victoria Rodríguez Montaño. Superficie aproximada de 320.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 670/109/04. MARIA DE LOS ANGELES VALLE DE BONFIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 167.60 m con Luis Pineda; al sur: 164.25 m con Aurelio Rivero; al oriente: 146.65 m con Félix Cedillo; al poniente: 146.65 m con Guadalupe Morales. Superficie aproximada de 23,542.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Expediente 669/108/04. MARIA DE LOS ANGELES VALLE DE BONFIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 104.00 m con Mariano Flores; al sur: 84.80 m con David Palmas; al oriente: 150.00 m con Felipe Mondragón; al poniente: 152.00 m con Aulrosina Vda. de Copca. Superficie aproximada de 14,261.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Expediente 668/107/04. MARIA DE LOS ANGELES VALLE DE BONFIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 147.00 m con Luis Pineda; al sur: 145.00 m con Rodolfo Bonfil Rivera; al oriente: 147.00 m con Rodolfo Bonfil Rivera; al poniente: 148.00 m con Rodolfo Bonfil Rivera. Superficie aproximada de 21,535.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

Expediente 993/171/04. EUSEBIO ROGELIO HERNANDEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vista Hermosa s/n, Col. Monte Alto, en el pueblo de Tlapanaloya, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 1a. línea 10.00 m con Hilarión Pineda Pérez, 2a. línea 15.20 m con Hilarión Pineda Pérez, 3a. línea 18.00 m con Hilarión Pineda Pérez; al sur: 30.70 m con Reynaldo Pineda Montoya; al oriente: 10.70 m con Hilarión Pineda Pérez; al poniente: 18.60 m con Callejón. Superficie aproximada de 556.54 m2. superficie de construcción de 36.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2731.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4549/262/2004. ZENON BERNAL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Barrio de Santiaguillo, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.75 m con Lázaro Almazán, al sur: 36.35 m con Barranca, al oriente: 80.00 m con Francisco Ríos, al poniente: 80.00 m con Miguel Ríos Montes de Oca. Superficie aproximada de: 2,924.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2722.-22, 27 y 30 julio.

Exp. 4548/261/2004. ZENON BERNAL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N. Bo. de Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.00 m con calle sin nombre, al sur: 35.00 m con Gabino Hernández Ríos y José Bernal G., al oriente: 35.00 m con Juan Almazán y Gabino Hernández Ríos, al poniente: 31.00 m con Bernabé Pliego y camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,173.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2722.-22, 27 y 30 julio.

Exp. 4547/260/2004. JUAN MARIO VILCHIS VILLASETIN Y CARMEN ELENA MENDEZ MIRELES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 8.00 m con José Romero Malvárez, al oriente: 25.00 m con Crispin Romero Nava, al poniente: 25.00 m con privada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2722.-22, 27 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 633/190/2004, MARIA DE LOURDES PANIAGUA LOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Umajac", municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 79.00 y 84.08 m con Constantino Torres Aranda y Prócoro Izquierdo, al sur: 77.90 m y 75.35 m con Fortunata García y Guillermina Mata Samaniego, al oriente: 112.60 m con Auditorio Municipal, al poniente: 34.75 y 72.60 m con Leoncio Estrada, Roberto Sámano y Constantino Torres Aranda. Superficie aproximada: 10,278.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a treinta de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 2771.-30 julio, 4 y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 6,320, de fecha 12 de junio de 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor REMIGIO ALVAREZ GONZALEZ, en la que la señora ZOILA LOPEZ CARRILLO, comparece por su propio derecho, aceptando la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo, aceptando el cargo de albacea, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, México., a 15 de julio de 2004.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

2715.-21 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 6,355, de fecha 3 de julio de 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS VELAZQUEZ LUJA, en la que los señores GUADALUPE MARICELA, SILVIA Y ANTONIETA, también conocida como MARIA ANTONIETA, todas de apellidos VELAZQUEZ RIOS, así como la señora BLANCA ESTELA GARCIA VELAZQUEZ y los señores LUIS Y MAURICIO VELAZQUEZ VADILLO, quienes aceptan la herencia instituida en su favor reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo aceptando el cargo de albacea la señora GUADALUPE MARICELA VELAZQUEZ RIOS, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, México., a 15 de julio de 2004.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

2716.-21 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 55,845, volumen 1105, de fecha 21 de junio del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE COLIN ARCOS, que otorgan los señores MATILDE BECERRIL MONROY en su carácter de cónyuge superviviente y

EUGENIO, PETRA, GUADALUPE, JULIAN, LILIANA, MARGARITA, JOSEFINA Y MARISOL, todos de apellidos COLIN BECERRIL, en su calidad de presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores EUGENIO, PETRA, GUADALUPE, JULIAN, LILIANA, MARGARITA, JOSEFINA Y MARISOL, todos de apellidos COLIN BECERRIL, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1038-B1.-21 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73.- DEL EDO. DE MEXICO". El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 15,245 de fecha 12 de julio del año dos mil cuatro, se radicó la testamentaria a bienes de la señora NATIVIDAD RANGEL DEL VILLAR y la señorita PAULA OLIMPIA VALDOVINOS RANGEL, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos y aceptando y protestando el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procedería a formular los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 13 de julio del 2004.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 73
Del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

2768.-30 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público en Ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura Pública Número 33,712 de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, se radicó en la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, ante la fe del suscrito Notario, la Sucesión Testamentaria de la señora ELENA BENITO LOPEZ VIUDA DE OTAMENDI.

El Heredero señor JORGE OTAMENDI BENITO, en su carácter de Heredero Universal y Albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituye la Herencia.

Toluca, Méx., a 27 de julio del año 2004.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO).

2772.-30 julio y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito doy a conocer que mediante escritura No. 4,831, de fecha 07 de julio del año 2004, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria del señor JACINTO GUADALUPE SILVA FLORES; en la cual los señores MARIA CONCEPCION EMMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como MARIA CONCEPCION EMMA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, por su propio derecho, CONCEPCION EMMA, JUAN MANUEL, JACINTO, PEDRO, PABLO, FELIPE DE JESUS, FRANCISCO, BERNARDO E IGNACIO, todos de apellidos SILVA RODRIGUEZ, representados por el señor JOSE TRINIDAD SILVA RODRIGUEZ, quien también comparece por su propio derecho, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos y universales herederos, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MEXICO.

2774.-30 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Contraloría Interna



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

E D I C T O

SE NOTIFICA OFICIO CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19 fracción XIII, 38 bis fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción 111, 42 fracción I, III, y XXII; 43, 48, 49, 51, 52, 54, 59, 60, 63, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; artículos primero y cuarto fracción II del acuerdo por el cual se establecen los órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicada en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que el C. Contralor Interno acuerda con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se **NOTIFICA EL OFICIO CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**, número 207/004000/408/04 de fecha veintiséis de julio del año en curso, **misma que tendrá verificativo el dieciséis de agosto del dos mil cuatro a las diez horas en el expediente P.A./05/2004 en el que se le cita al C. OCTAVIO ENRIQUE JURADO JUAREZ**, con el objeto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo y otorgarle el derecho de **DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA**, con relación a las irregularidades administrativas de carácter administrativo disciplinario que se le atribuyen consistentes en declarar con falsedad al momento de presentar su Manifestación de Bienes por Alta con relación al cargo de Asesor "A" de Secretario de Desarrollo Agropecuario, toda vez que en la copia certificada de la Manifestación de Bienes en mención con número de folio 2187315 se observa en el espacio correspondiente a la fecha de alta una alteración que no coincide con la fecha proporcionada por el Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante el "Reporte Mensual de Movimientos de Personal" correspondiente al mes de julio del dos mil tres, ya que en dicho reporte se señala que el movimiento de alta del citado servidor público se realizó el dieciséis de julio del dos mil tres. Por otra parte se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **Usted tiene derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor**, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así mismo, se le comunica que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado, el expediente se encuentra a su disposición en la Contraloría Interna para su consulta, y que en la celebración de la audiencia **deberá presentar identificación vigente con fotografía**.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

ATENTAMENTE

C.P. LUIS VAZQUEZ POZAS
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA)

2769.-30 julio.



H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO

"2004 AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PEREA"

PODER EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC

C. MIGUEL PATONI ESCALANTE, Presidente Constitucional del municipio de Otzolotepec, a sus habitantes hace saber.

Que el Ayuntamiento de Otzolotepec, en tiempo y forma aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2004, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del decreto No. 41 emitido por la H. LV Legislatura del Estado del México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 66, de fecha 06 de abril del 2004, se da a conocer.

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2004						
CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
H. AYUNTAMIENTO DE: OTZOLOTEPEC					MPIO. No. 040	
CAPITULO.	CONCEPTO			REAL 2002	REAL 2003	PRESUPUESTADO 2004
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS			54,971,438.57	77,164,450.92	72,413,506.45
6001 01	IMPUESTOS			1,250,460.63	1,382,113.96	2,149,590.00
6001 02	DERECHOS			976,600.98	1,129,929.58	1,358,974.00
6001 03	APORTACIÓN DE MEJORAS			16,506.00	25,745.00	30,769.00
6001 04	PRODUCTOS			724,036.74	371,862.10	495,390.00
6001 05	APROVECHAMIENTOS			123,536.41	62,451.62	110,520.00
6001 06	INGRESOS PROPIOS DIF			220,026.58	322,542.19	544,931.00
6001 07	OTROS INGRESOS			1,572,212.90	218,391.57	251,151.00
6001 08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO			0.00	6,568,000.00	0.00
6001 09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL			50,088,058.33	67,083,414.90	67,472,181.45

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004						
CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
H. AYUNTAMIENTO DE: OTZOLOTEPEC					MPIO. No. 040	
CAPITULO.	CONCEPTO			REAL 2002	REAL 2003	PRESUPUESTADO 2004
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS			57,549,733.49	68,388,485.39	72,413,506.45
6004 1000	SERVICIOS PERSONALES			14,325,088.40	22,601,455.24	27,264,060.12
6004 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,880,336.71	3,399,472.50	5,687,592.96
6004 3000	SERVICIOS GENERALES			9,058,348.40	8,330,322.23	8,084,112.92
6004 4000	TRANSFERENCIAS			931,661.46	1,558,168.75	3,969,504.43
6004 5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			934,369.70	1,088,531.93	2,858,726.00
6004 6000	OBRAS PUBLICAS			27,072,567.05	25,262,087.80	18,213,104.88
6004 7000	INVERSIONES FINANCIERAS			0.00	0.00	0.00
6004 8000	DEUDA PUBLICA			44,365.20	3,418,288.26	6,336,405.14
6004 9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			2,302,996.57	2,730,158.68	0.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2004 en la "Gaceta de Gobierno".

H. Ayuntamiento de Otzolotepec, Estado de México, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil cuatro.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

MIGUEL PATONI ESCALANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA)

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FELICITAS PIÑA GALÁN
(RUBRICA)

TESORERO MUNICIPAL

LUIS MANUEL VILLAFRANCO ARELLANO
(RUBRICA)

2776.-30 julio.

"2004 AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PEREA"

PODER EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC

C. MARISA MARICELA VILAFRANCO SALAZAR. Presidenta del Sistema Municipal D.I.F. del municipio de Oztolotepec, a sus habitantes hace saber.

JUNTA DE GOBIERNO del Sistema Municipal D.I.F. de Oztolotepec, en tiempo y forma aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2004, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del decreto N° 41 emitido por la H. LV Legislatura del Estado del México, publicado en la Gaceta del Gobierno N° 66, de fecha 06 de abril del 2004, se da a conocer.

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004
CARÁTULA DEL PRESUPUESTO

MUNICIPIO: OTZOLOTEPEC, 040

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
4	INGRESOS		3,544,931.00
41	EXTERNOS	3,000,000.00	
42	INTERNOS	544,931.00	
5	EGRESOS		3,544,931.00
51	SERVICIOS PERSONALES	2,651,707.00	
52	MATERIALES Y SUMINISTROS	479,420.00	
53	SERVICIOS GENERALES	266,100.00	
54	TRANSFERENCIAS	82,246.00	
55	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65,458.00	
56	OBRA PUBLICA Y CONSTRUCCIÓN	0.00	
57	INVERSIONES	0.00	
58	DEUDA PUBLICA	0.00	

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese el presente Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2004 del Sistema Municipal D.I.F. en la "Gaceta de Gobierno".

Sistema Municipal D.I.F. de Oztolotepec, Estado de México, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil cuatro

POR LA JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTA

C. MARISA M. VILAFRANCO SALAZAR
(RUBRICA).

DIRECTOR

C. ADOLFO ESTRADA IGNACIO
(RUBRICA).

1º VOCAL

LIC. LUIS MANUEL VILAFRANCO ARELLANO
(RUBRICA).

TESORERO

C. EDGAR RAMOS GARCÍA
(RUBRICA).

2º VOCAL

LIC. MIGUEL CASASOLA LAURIANO
(RUBRICA).

2776.-30 julio.



Gobierno del Estado de México
Junta de Asistencia Privada



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México publicado el día 22 de Diciembre de 2003, del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, siendo las doce horas del día 27 de julio del año dos mil cuatro, estando presentes en el interior de las oficinas que ocupa la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, sito en Nicolás Bravo 404 Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000; los C.C. L.C. Hortensia Garduño Guadarrama, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; P.L.C. Humberto Ortiz Arzaluz, Contralor Interno; Lic. Ana Lilia Miranda Juárez, Subdirector Jurídico; P.L.A.E. Martha Beatriz Sánchez Ricardo, Analista "D" Responsable de Presupuestos y Contabilidad, la C.P. María Cella González Alcántara, Auxiliar Administrativo Responsable de Egresos; se encuentran reunidos para que en los términos de lo que dispone el artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y el artículo 61 de Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México se constituya el órgano colegiado denominado Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, el cual se integra, instala y funciona conforme a lo establecido en la presente acta.

PRIMERA.- El comité de Arrendamientos Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México se integra por:

- I. Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, quien fungirá como **Presidente**
- II. Titular de la Subdirección Jurídica, quien fungirá como **Representante Jurídico**
- III. Analista "D" Responsable de Presupuestos y Contabilidad, quien fungirá como **Representante del Área Financiera**
- IV. Representante del Órgano Usuario, **SE NOMBRARÁ EN CADA CASO SEGÚN CORRESPONDA**
- V. Titular del Órgano de Control Interno
- VI. Auxiliar Administrativo, Responsable de Egresos, quien fungirá como **Secretario Ejecutivo**

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones V y VI quienes solo participaran con voz. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

TERCERO.- A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

CUARTO.- Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y solo podrán participar en ausencia del titular.

QUINTO.- Las funciones del Comité serán las establecidas en el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Se hace constar que a los representantes del Comité de Arrendamientos Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, se les toma bajo protesta de la Ley para los efectos procedentes.

Dado en las oficinas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, siendo las doce treinta horas del día veintiséis de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervienen, para constancia y efectos a que haya lugar; ordenándose su publicación el periódico oficial de Gobierno.

TITULAR DE LA UNIDAD DE
APOYO ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE DE EGRESOS
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
REPRESENTANTE JURÍDICO
(RUBRICA).

ANALISTA "D" RESPONSABLE DE
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
(RUBRICA).

TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna



EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo Disciplinario EXP. PA/71/2004

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; Artículo 22 fracciones I, II y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta de Gobierno el día 27 de enero de 2004; se hace del conocimiento del **C. Valentín Rafael Espinosa Osorio**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el día 11 de agosto del año dos mil cuatro a las 9:30 horas**; a fin de que desahogue su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en términos de lo que establecen los artículos 59 fracción I de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; lo anterior, en relación a las presuntas irregularidades administrativas que se le atribuyen en su carácter de Docente adscrito a la Escuela Primaria "Josué Mirlo", turno matutino, ubicada en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, toda vez que no cumplió con la máxima diligencia en el servicio público estatal que le fue encomendado por el Gobierno del Estado de México, al realizar actos que causaran deficiencia en el mismo, lo anterior en razón de que se ostenta con una preparación académica de la cual carece, ya que el Título de Licenciado en Educación Primaria expedido en fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, supuestamente por la Escuela Nacional de Maestros dependiente de la Secretaría de Educación Pública a favor del C. Valentín Rafael Espinosa Osorio, carece de validez oficial y autenticidad; infringiendo supuestamente con su conducta lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Informando al C. Valentín Rafael Espinosa Osorio, que en caso de no señalar domicilio dentro del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, las mismas aún las de carácter personal se harán en los Estrados de la Propia Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social, sito en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a 30 de julio de 2004.

ATENTAMENTE

El Contralor Interno
C. P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica)

2773.-30 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/28/04, integrado con motivo del escrito de inconformidad signado por el Ingeniero Francisco Arroyo López, Representante Legal de Álvarez y Ferreira Procuradores Técnicos y Legales Asociados, S.A. de C.V., en contra del acta de recepción de proposiciones técnicas y económicas, correspondiente a la licitación pública nacional número 44111001-001-04/CAEM-DGIG-ECOL-015-04-CP, relativa a la obra denominada "Proyecto de Recuperación de Suelos en la Subcuenca del Río de la Compañía ubicada en el Municipio de Ixtapaluca (Construcción de Presas de Control de Azolve)", convocada por la Comisión del Agua del Estado de México; por lo que se hace de su conocimiento el contenido del acuerdo de radicación de fecha quince de julio del presente año, mediante el cual el Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, tiene por presentado el referido escrito de inconformidad; así mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se previene al Ingeniero Francisco Arroyo López, Representante Legal de Álvarez y Ferreira Procuradores Técnicos y Legales Asociados, S.A. de C.V., a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento a dicha prevención, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el Primer Piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro. El Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.